

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO Nº 1701

QUILLOTA, 08 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5720 / VISTOS:

- 1.- Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario Nº 481 de fecha 02 de Septiembre 2014; certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 192 de fecha 03 de Septiembre 2014; Ley Nº19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
- 2.- Contrato Fijo a Don/a CLAUDIA TAPIA VEGA, RUT. Nº [REDACTED] AUXILIAR DE SERVICIO, a contar del 1 SEPTIEMBRE 2014 Y HASTA EL 15 SEPTIEMBRE 2014, para cumplir funciones como AUXILIAR DE SERVICIO en Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota;
- 3.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: DESIGNASE A:

DON	:	CLAUDIA TAPIA VEGA
R.U.T.	:	[REDACTED]
TITULO	:	AUXILIAR DE SERVICIO
CATEGORIA	:	CATEGORIA F
CALIDAD	:	CONTRATA
JORNADA	:	22
A CONTAR	:	1 SEPTIEMBRE 2014 Y HASTA EL 15 SEPTIEMBRE 2014
ESTABLECIMIENTO	:	DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	:	15

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Presupuesto de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillota, año 2014, Sub Título 215 ítem 21.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento
junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su
registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).
- 2.- Sr. Secretario Municipal.
- 3.- Interesado (1).
- 4.- Archivo (1).



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE